

**POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS  
PUBLICO**



ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora" en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de ese contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución N°. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

**Emitido en:** CUENCA

**Emisión:** 27/12/2018

**Agente:** 20048

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		1034329	82.611,06
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		TIPO DE DOCUMENTO	
DESDE LAS 00:01 DE	HASTA LAS 24:00 DE	PLAZO	POLIZA
27/12/2018	26/05/2019	150	0

<b>EL AFIANZADO O CONTRATISTA:</b> PINOS ESPINOZA, HUGO ALEJANDRO	0102115227
<b>DIRECCIÓN:</b> TOMILLOS Y ARUPOS SN ,Dpto. , Piso0,	
<b>TELÉFONOS:</b> 0 072887736 0998065693	

<b>EL ASEGURADO:</b> EMPRESA ELECTRICA PROVINCIAL GALAPAGOS ELECGALAPAGOS S	0991500006001
<b>DIRECCIÓN:</b> ESPANOLA Y JUAN JOSE FLORES SN ,Dpto. , Piso0,	
<b>TELÉFONOS:</b> 0 052520136 0999999999	

**OBJETO DEL CONTRATO:**

"REPOTENCIACIÓN Y RECONFIGURACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN SECTOR EL MIRADOR DEL CANTÓN SANTA CRUZ."  
BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-003

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
1.018,49	173,45	1.191,94

**ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO**

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado. Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: CUENCA a 27 DE DICIEMBRE DE 2018

**EL ASEGURADO**

**EL CONTRATISTA**

**LA ASEGURADORA**

**ORIGINAL**



<b>MATRIZ QUITO</b> TELS:(02)2997500 FAX:(02)2997553 - 2997588 <b>CUENCA</b> TELS:(07)2819721 -	<b>IBARRA</b> TELS:(06)640920 <b>LOJA</b> TELS:(07)587677 FAX:(07)560995	<b>PORTOVIEJO</b> TELS:(05)632647 FAX:(05)632669	<b>MANTA</b> TELS:(05)625751/626503 FAX:(05)623483	<b>AMBATO</b> TELS:(03)829299/828211 FAX:(03)828534	<b>RIOBAMBA</b> TELS:(03)941063 FAX:(03)965040	<b>MACHALA</b> TELS: (07)2985563 FAX: (07)2985561
--	--	--	--	---	--	---

## POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora" en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de ese contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución N°. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: CUENCA

Emisión: 19/11/2018

Agente: 20048

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		1031357	17.944,55
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		TIPO DE DOCUMENTO	
DESDE LAS 00:01 DE	HASTA LAS 24:00 DE	PLAZO	POLIZA
03/12/2018	30/08/2019	270	0

<b>EL AFIANZADO O CONTRATISTA:</b> PINOS ESPINOZA, HUGO ALEJANDRO	0102115227
<b>DIRECCIÓN:</b> TOMILLOS Y ARUPOS SN ,Dpto. , Piso0,	
<b>TELÉFONOS:</b> 0 072887736 0998065693	

<b>EL ASEGURADO:</b> EMPRESA ELECTRICA PROVINCIAL GALAPAGOS ELECGALAPAGOS S	0991500006001
<b>DIRECCIÓN:</b> ESPANOLA Y JUAN JOSE FLORES SN ,Dpto. , Piso0,	
<b>TELÉFONOS:</b> 0 052520136 0999999999	

**OBJETO DEL CONTRATO:**

"REPOTENCIACIÓN Y RECONFIGURACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN SECTOR EL MIRADOR DEL CANTÓN SANTA CRUZ."  
BIDIIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-003

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
398,22	66,75	464,97

**ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO**

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza por los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación afianzada hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado. Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: CUENCA a 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA

LA ASEGURADORA

ORIGINAL

MATRIZ QUITO	IBARRA	PORTOVIEJO	MANTA	AMBATO	RIOBAMBA	MACHALA
TELS:(02)2997500	TELS:(06)640920	TELS:(05)632647	TELS:(05)625751/626503	TELS:(03)829299/828211	TELS:(03)941063	TELS:
FAX:(02)2997553 -	LOJA	FAX:(05)632669	FAX:(05)623483	FAX:(03)828534	FAX:(03)965040	(07)2985563
2997588	TELS:(07)587677					FAX:
CUENCA	FAX:(07)560995					(07)2985561
TELS:(07)2819721 -						